



COPIAS

CERTIFICADAS

	 <p>JICA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE BAJA CALIFORNIA SUR</p>	<p>EXP. NUM. RS-006/05</p>
<p>SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</p>		

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.-----

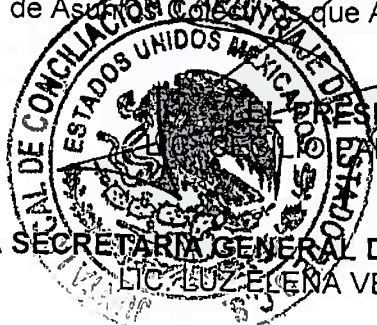
Se tiene por recibido escrito presentado por el **MTRO. ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ ZAVALA**, en su carácter de secretario general del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, exhibido en oficialía de partes de este Tribunal en fecha 10 de agosto de 2020, registrado bajo el número **R-418**, por medio del cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle de La Herradura esquina con Calle de Los Barriles, Fraccionamiento Camino Real, La Paz, B.C.S., autorizando para tales efectos al Lic. Iván Tarsi Casillas Ojeda y/o Tomás Jesús Limón Encinas, asimismo viene presentando la adecuación a los estatutos, exhibiendo además fe de hechos que acta de asamblea general extraordinaria y estatutos reformados.-----

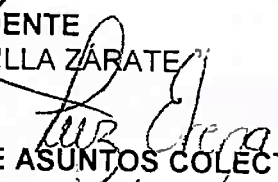
LA JUNTA ACUERDA: Visto el escrito de cuenta y documentación anexa, se advierte que los integrantes del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, en fecha 13 de junio del presente año, celebraron asamblea general extraordinaria por medio de la plataforma digital ZOOM, con la finalidad de dar cumplimiento a la reforma al artículo 123 Constitucional y a la Ley Federal del Trabajo, la cual establece en sus artículos transitorios la adecuación de los estatutos de las Organizaciones Sindicales, contemplando el sindicato en dicha adecuación, reformas que permitan realizar asambleas en virtud de las condiciones existentes derivadas de la pandemia que actualmente nos aqueja.

De esa manera, cumplen con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, así como las medidas sanitarias establecidas por el Consejo de Salubridad General en fecha 30 de marzo de 2020 y el Comité de Seguridad en Salud del Estado de Baja California Sur en fecha 04 de junio del mismo año entre otras, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Asimismo, y en favor del derecho a la libertad sindical que contempla el convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo en su artículo 3, las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos, organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción, en directa relación con los objetivos de la organización sindical, como es el caso de adecuar sus estatutos para el debido cumplimiento a la reforma a la Ley Federal del Trabajo; para reforzar lo anterior, el sindicato promovente llevó a cabo la citada adecuación a sus estatutos ante fe notarial, con lo cual el acta de asamblea adquiere mayor veracidad.

En razón de lo anterior, se les tiene por efectuando las adecuaciones estatutarias de conformidad con sus propios estatutos, así como las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo reformada el 1 de mayo de 2019, en sus artículos 371, 390 Bis y 390 Ter, así como en el artículo transitorio vigésimo tercero de la misma Ley, ordenándose glosar a los autos el escrito y anexos de cuenta para que surtan los efectos legales respectivos.

Por último, se tiene al sindicato por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Calle de La Herradura esquina con Calle de Los Barriles, Fraccionamiento Camino Real, La Paz, B.C.S.**, y por autorizando para tales efectos al Lic. **Iván Tarsi Casillas Ojeda y/o Tomás Jesús Limón Encinas**. Del presente acuerdo notifíquese al sindicato por los estrados de esta Junta. Así lo acordó y firmó el C. Presidente de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Baja California Sur, ante la Secretaria General de Asuntos Colectivos que Actúa y da fe. DOY FE.-----



PRESIDENTE
RODILLA ZARATE

LA SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS
LIC. LUZ ELENA VERDUGO LÓPEZ

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DÍA veinticuatro DEL MES DE Septiembre DEL AÑO dos mil veinte, EL SUSCRITO ACTUARIO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, LIC. Ara María Kochin Pengel, ENCONTRÁNDOME CONSTITUIDO EN EL DOMICILIO DE ESTE TRIBUNAL, EN CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, DICTADO POR ESTA AUTORIDAD LABORAL DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, HAGO CONSTAR QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO PROVEÍDO, SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SINDICATO POR LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739, 744 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CON LO ANTERIOR SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE ACTUACIÓN, FIRMANDO EL SUSCRITO AL CALCE, QUIEN ACTÚA Y DA FE. -----

EL ACTUARIO

EN ESTA FECHA LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, LIC. Susana Adolfo Sandoval Cordero CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO HACE CONSTAR: QUE EL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, FUE PUBLICADO EN LISTA POR LOS ESTRADOS DE ESTA JUNTA LOCAL, EN FECHA veinticuatro de Septiembre del dos mil veinte LO ANTERIOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CON LO ANTERIOR SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE ACTUACIÓN, FIRMANDO LA SUSCRITA AL CALCE, QUIEN ACTÚA. CONSTE. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 24 de septiembre de 2020 DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO: RS-006/05

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA QUE VA EN 1 (UNA) FOJAS UTILS. 500 UNA COPIA DEL Y EXACTA LAS CUALES FUERON COTEJADAS CON SUS ORIGINALES, LAS QUE TUVIERON A LA VISTA. -----



SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS COLECTIVOS

LIC. LIZ ELENA VERDUGO LÓPEZ